



POSADAS, 19 de Mayo de 2016

VISTO: El Expte. S01:0001011/2016, Propuesta de distribución definitiva Presupuesto Ejercicio 2016. Crédito asignado a la UNaM. (\$816.004.615). Ley N° 27198 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la planilla Anexa al Artículo 12, la citada Ley fija el crédito del Presupuesto 2016 para las Universidades Nacionales.

QUE, el Artículo 43- Inciso 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, establece que corresponde al Consejo Superior la aprobación del Presupuesto Anual y la Distribución de la Asignación Presupuestaria.

QUE, el señor Rector eleva al Alto Cuerpo el proyecto respectivo según el Artículo 48- Inciso 11 del citado Estatuto.

QUE, el mismo fue girado conforme la reglamentación vigente, a la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior.

QUE, mediante Despacho N° 049/16, la Comisión de Presupuesto y Administración sugieren: “Aprobar la propuesta de Distribución Definitiva del Presupuesto año 2016 por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 816.00.615)**”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros presentes en la 3ª Sesión Ordinaria/2016 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 18 de Mayo de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.-INCORPORAR y Distribuir el Presupuesto 2016 asignado por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones mediante Planilla Anexa al artículo 12 de la Ley N° 27.198 por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE.- (\$ 816.004.615.-)** de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa II a la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REEMPLAZAR la Resolución Rectoral N° 2344/15 aprobada por Ordenanza N° 048/16 de Incorporación y Distribución Provisoria del Presupuesto 2016, por la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente medida al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES-SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS-, de acuerdo con lo prescripto en el punto 4º del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1397/95.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA N° 051/16

BCM


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones